 <b>GOBERNACIÓN DE NARIÑO</b>	<b>ACTOS ADMINISTRATIVOS Y COMUNICACIONES ESCRITAS</b>	Código	M03.01.F03
		Página	Página 1 de 2
		Versión	6.0
		Vigencia	15/01/2024

RESOLUCIÓN 2685

15 MAY 2026

Por medio de la cual se corrige un error formal contenido en la Resolución No. 6601 del 14 de octubre de 2025

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO

En uso de sus atribuciones constitucionales, legales, especialmente las conferidas en virtud de la delegación conferida por el Gobernador del Departamento de Nariño, mediante Decreto No. 332 del 08 de octubre de 2024 y

CONSIDERANDO:

Mediante Resolución No. 6601 del 14 de octubre de 2025, la Secretaría de Educación Departamental de Nariño retiró del servicio a la señora BETTY ZENAYDA MONTOYA MORENO, identificada con cédula de ciudadanía No. 27.478.907 de Taminango – Nariño, por cumplimiento de la edad de retiro forzoso, estableciendo como fecha de retiro el día 21 de diciembre de 2026, con fundamento en la fecha de nacimiento registrada en el Sistema de Información “HUMANO”, y soportes de la hoja de vida, la cual figuraba erróneamente como 21 de diciembre de 1956.

Posteriormente, mediante derecho de petición radicado bajo el No. NAR2026ER004669, creado el 12 de febrero de 2026, la señora BETTY ZENAYDA MONTOYA MORENO solicitó la actualización y corrección de sus datos personales, aportando copia de la cédula de ciudadanía No. 27.478.907, en la cual consta como fecha de nacimiento el 21 de diciembre de 1955, así como copia de la Escritura Pública No. 13 del primero (01) de febrero de 2007 de la Notaría Única de Taminango – Nariño, mediante la cual se corrigió oficialmente el registro civil de nacimiento, dejando establecido que la fecha correcta y jurídicamente válida corresponde al 21 de diciembre de 1955 y no al 21 de diciembre de 1956.

Con fundamento en los documentos aportados y verificados, esta Secretaría procedió a corregir la información registrada en el Sistema “HUMANO”, estableciendo como fecha oficial de nacimiento el 21 de diciembre de 1955 y verificando que el cumplimiento de la edad de retiro forzoso se configuró legalmente el 21 de diciembre de 2025, razón por la cual procede corregir parcialmente la Resolución No. 6601 de 2025, de conformidad con el artículo 45 de la Ley 1437 de 2011.

Así mismo, mediante correo electrónico institucional remitido a la Oficina de Nómina, se informó la novedad administrativa y la corrección efectuada en el Sistema “HUMANO”, solicitando determinar el mayor valor pagado con posterioridad a la fecha real de retiro forzoso, así como informar oficialmente a la funcionaria el valor correspondiente y la cuenta bancaria oficial mediante la cual deberá efectuarse el respectivo reintegro.

De conformidad con el artículo 45 de la Ley 1437 de 2011, las autoridades podrán corregir en cualquier tiempo los errores formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o similares.


En virtud de lo anterior, se hace necesario corregir parcialmente la Resolución No. 6601 del 14 de octubre de 2025, en lo relacionado con la fecha de nacimiento de la docente y, en consecuencia, modificar la fecha efectiva de retiro del servicio.

Las anteriores actuaciones se realizan en cumplimiento de los principios de legalidad, buena fe, debido proceso administrativo, responsabilidad administrativa y en atención a la acción de tutela presentada por la interesada.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Corregir parcialmente la Resolución No. 6601 del 14 de octubre de 2025, estableciendo que la fecha correcta de nacimiento de la señora BETTY ZENAYDA MONTOYA

 <p>GOBERNACIÓN DE NARIÑO</p>	<b>ACTOS ADMINISTRATIVOS Y COMUNICACIONES ESCRITAS</b>	Código	M03.01.F03
		Página	Página 2 de 2
		Versión	6.0
		Vigencia	15/01/2024

MORENO, identificada con cédula de ciudadanía No. 27.478.907, corresponde al 21 de diciembre de 1955.

ARTÍCULO SEGUNDO. Modificar la fecha efectiva de retiro del servicio por cumplimiento de edad de retiro forzoso, estableciendo como fecha real y legal de retiro el día 21 de diciembre de 2025. Las demás disposiciones contenidas en la Resolución No. 6601 del 14 de octubre de 2025 continúan vigentes y sin modificación alguna.

ARTÍCULO TERCERO. Dejar constancia de que la corrección de la fecha de nacimiento y de retiro ya fue realizada en el Sistema de Información "HUMANO", conforme a los soportes documentales aportados por la interesada mediante radicado NAR2026ER004669.

ARTÍCULO CUARTO. Informar que la novedad administrativa fue remitida mediante correo electrónico institucional de fecha 23 de febrero de 2026 a la Oficina de Nómina, con el fin de que dicha dependencia determine el mayor valor pagado con posterioridad a la fecha real de retiro forzoso e informe oficialmente a la señora BETTY ZENAYDA MONTOYA MORENO el valor a reintegrar y la cuenta bancaria oficial en la cual deberá efectuarse el respectivo reintegro.

ARTÍCULO QUINTO. Comuníquese la presente decisión a la interesada a través de la Oficina de Atención al Ciudadano de la Secretaría de Educación Departamental mediante correo electrónico: montoyabettyzenayda@gmail.com, monocebe@yahoo.es celular 3232035883



ARTÍCULO SEXTO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y corrige parcialmente la Resolución No. 6601 del 14 de octubre de 2025.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, a los

15 MAY 2026

  
**ADRIAN ALEXANDER ZEBALLOS CUATHIN**  
 Secretario de educación departamental de Nariño.

	Fecha	Firma
Aprobó: Edie Ezequiel Quiñones Valencia Subsecretario Administrativo y Financiero	13 DE MAYO DE 2026	
Revisó: Isabel Cristina Santacruz L. Profesional Universitario G4.	13 DE MAYO DE 2026	
Esteban Gómez Moncayo P.U. Jurídica SED Nariño	13 DE MAYO DE 2026	
Proyectó: Edwar Timaná Patiño Profesional Universitario de Recursos Humanos	13 DE MAYO DE 2026	